

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el proyecto de referencia se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados, para su examen y presentación de las alegaciones que, en su caso, procedan.

Lucena, 14 de agosto de 1995.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2002/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva)

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el pasado día 27 de julio de 1995, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución de los terrenos «Huerta de Pepe Galván», según proyecto, firmado por el Arquitecto don Fernando Luis Herrera Mármol y promovido por don José Galván Fernández, con dirección en la carretera de Alájar s/n de esta ciudad de Aracena cuyos linderos se expresan en la siguiente delimitación:

«La linde NO, que la separa del resto de la finca de la que forma parte, propiedad del Sr. Galván Fernández, la forma una línea quebrada de tres segmentos, el primero de ellos de 67,50 m., el segundo formando ángulo obtuso de 109° y longitud de 19,50 m., y el tercero y último de esta linde con longitud de 61,14 m. formando ángulo de 263° con el segmento anterior.

En el punto anterior aparece la linde NE, sensiblemente recta con una longitud de 7,03 metros y formando ángulo de 93° con la anterior y que separa la Unidad de Ejecución de los terrenos propiedad de Gravas y Suministros y de la Urbanización de los Sres. Tello Repiso. En esta linde y a una distancia de 25,00 m. de sus extremos más septentrionales se adosa a la Unidad de Ejecución un trapecio de 14,3 y 14,1 m. de lados paralelos y una anchura de 8,00 m., prolongación de la calle que proveniente de Monasterio de la Rábida, se localiza en la Urbanización de los Sres. Tello antes mencionados.

La linde SE está formada por una línea quebrada de tres segmentos; el primero de ellos correspondiente a las traseras de las edificaciones que dan fachada a la Plaza de San Pedro de varios propietarios, y que arroja una longitud de 52,10 m. En este punto quiebra con ángulo de 96° desarrollando un total de 26,3 m., hasta alcanzar el límite de la propiedad del Sr. Galván Fernández, que discurre colindante con el arcén de la carretera H-5210 de Aracena a Alájar y con una longitud de 81,5 m.

Alcanzando el punto anterior, se delimita la Unidad de Ejecución por el SO con la linde de los terrenos propiedad del Sr. Galván Fernández con los de don Rafael Flores, formando una línea poligonal asimilable a un amplio arco, que con una longitud total de 123,63 m., alcanza el punto inicial de la descripción de esta Unidad de Ejecución».

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, punto 2, y 70, punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 124 y 131 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

sobre el Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana y el artículo 196 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales.

De conformidad con el artículo 306 del citado Real Decreto Legislativo, pueden interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Aracena, 14 de agosto de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2004/95).

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1995, el expediente para autorizar la construcción de un Colegio Público en el sector UNP-3 del P.G.O.U., de Fuenigrola, al tratarse de una edificación de utilidad pública e interés social, se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.3 2.º del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992, del 26 de junio).

Fuenigrola, 16 de agosto de 1995.- La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO

ANUNCIO de bases.

Asunto: Convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Cabo y de dos plazas de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 159 de fecha 12 de julio de 1995, se publican las Convocatorias y Bases del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo D), así como las referentes a la oposición libre para la provisión de dos plazas de Policía Local (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo D).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Castro del Río, 25 de julio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA (MALAGA)

ANUNCIO de oferta de empleo público para el año 1995.

Provincia: Málaga.

Corporación: Ayuntamiento de Yunquera.

Número de código territorial: 291009.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1995.

A) Funcionarios de carrera.

Grupo según art. 25 Ley 30/1984	Clasificación	Núm. de vacantes	Denominación
D	Escala de Administración General. Subescala Auxiliar	1	Auxiliar Administrativo
D	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales	1	Policía Local

B) Personal Laboral.

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes
Certificado escolaridad	Operario de mantenimiento (contrato jornada reducida)	1

Yunquera, 28 de julio de 1995.- El Secretario Acctal.-
Vº Bº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANUNCIO de bases.

Anuncio de bases y programas para la provisión de vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento.

Don Balomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobada en su día y publicada en el BOE la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1995, el Pleno de la Corporación, celebrado en Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y al que asistieron la totalidad de los miembros que lo forman, adoptó en su punto 7.º por unanimidad de los Sres. presentes, acuerdo relativo a la aprobación de las Bases y Programas que figuran en el Anexo siguiente.

Bormujos, 28 de julio de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE DE TRES PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1995.

Las indicadas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con el sueldo, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias fijadas por la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no exceder de treinta.

c) Las edades anteriores se entienden referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

g) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

h) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

i) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.

j) Compromiso de conducir vehículos policiales.

k) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente ni en los que figuran en el cuadro de exclusiones médicas anexo a estas bases.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se establecen unos derechos de examen de 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes mediante ingresos directos, en cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento en la Caja de Ahorros San Fernando, oficina de Bormujos.

En cualquier caso la instancia solicitando tomar parte en la oposición deberá acompañarse necesariamente del resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias en el término máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, se abre un plazo de subsanación de errores de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Andaluz de Administración